INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 6 de julio de 2021, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho previa consulta informando que el abogado que funge como apoderado judicial es Julián Zarate Gómez y no Ana María Ramírez Ospina. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Treinta de Julio de Dos Mil Veintiuno
PROCESO: 2021-0075

En atención al informe secretarial que antecede, encuentra esta judicatura que en efecto se incurrió en una impresión en el inciso final del auto calendado 20 de abril de 2021, al indicar erradamente el nombre del apoderado judicial de la parte demandante.

En razón a lo anterior, con apego a lo normado en el artículo 286 del C.G. del Proceso, se **RESUELVE:**

PRIMERO: - CORREGIR el inciso final del auto calendado 20 de abril de 2021, en el sentido de indicar que el nombre del abogado de la parte demandante es JULIÁN ZARATE GÓMEZ (profesional adscrito en el certificado de existencia y representación legal de COBROACTIVO S.A.S., representado legalmente por ANA MARÍA RAMÍREZ OSPINA) y no como allí quedó plasmado. Las demás partes quedarán incólumes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a la parte demanda la presente decisión en los términos del auto corregido.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 2 de agosto de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 057

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria